



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 26 de Abril de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), OLIMPO REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“ORES” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento que:

Hecho Relevante

El importe total de gastos incurridos por la Sociedad a lo largo del proceso de incorporación de sus acciones en el MAB, segmento de SOCIMI, ascendió a un importe de 316.054 euros (IVA no incluido). Dicho importe incluye los gastos de asesoramiento legal, notaría y registro, los honorarios del asesor registrado y del banco Agente, los trabajos de Due Diligence legal y financiera, la emisión del informe de comfort letter, creación de la página web, y los cánones de Iberclear y MAB, así como otros gastos complementarios asociados al proceso.

Atentamente,

D. Iñigo Dago Elorza
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.